

# Aportación para un estudio de la distribución de la propiedad en la huerta de Murcia: El partido de Algezares (1822)

POR

JOAQUIN RUIZ ALEMAN

El estudio de la distribución de la propiedad en la Murcia del Trienio significa un simple paso hacia una aspiración más ambiciosa, como es el conocimiento de las vivencias, las actividades, los problemas del murciano en ese período histórico del siglo XIX, tan intenso y vital como es el fernandino.

En definitiva, esto es una vía más, un avanzar más, en la realización del trabajo que llevamos emprendido —y adelantado— hacia un conocimiento totalizador de aquella Murcia de principios de la pasada centuria.

El presente trabajo no es más que una pequeña pieza que viene a contribuir a la construcción del edificio todo, por tanto es obvio que las conclusiones no deben ser tomadas de manera categórica, sino como un carácter meramente provisional.

Elegir Algezares como objeto de este artículo ha estado condicionado a un pequeño encadenamiento de razones; Algezares, como partido periférico en la depresión del Segura, posee una configuración, unas condiciones típicas, distintas al de un clásico partido huertano (1), por cuanto se extiende en un área de regadío y otra de secano, así nos surge una tipología que nos lo convierte en un hito interesante hacia el conocimiento de la distribución de la propiedad en la Murcia de 1822.

---

(1) Entre otros, este tipo de exclusividad del área de regadío se cumplía en el partido de San Benito, recogido en mi trabajo: *Aportación para un estudio de la distribución de la propiedad en la huerta de Murcia: El partido de San Benito (1822)*, «Murgetana», núm. 57 (Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1980), 50-57.

El partido de Algezares —en aquel momento flamante Ayuntamiento Constitucional (2)— se extendía en dos zonas distintas, separadas por la Cordillera; una en la vertiente Sur: Las tierras del Cañarejo, y la otra en la vertiente Norte, que se enmarcaba en los límites siguientes: Desde la umbría de la cordillera se derramaba hacia el Norte hasta la Acequia de Alguazas, que servía de separación con el partido de San Benito; en el Poniente el Camino de la Fuensanta era su límite, y desde allí hacia el Levante, terminando en el Camino de Tiñosa.

Esta segunda zona estaba cruzada de Norte a Sur por el Camino de Algezares, que comunicaba este pueblo con Murcia, y de Poniente a Levante por el Reguerón.

En esta jurisdicción encontramos, básicamente, tres tipos de utilización de la tierra cultivable: Regadío, Blanca y Olivar. Una idea más exacta de esa situación nos la ofrece el gráfico de sectores —gráfico número 1—, que nos muestra la proporción de tierras dedicadas a los diferentes fines agrícolas:

GRAFICO NUM. 1



(2) Un desarrollo de estos temas en mi trabajo: *Creación de los Ayuntamientos Constitucionales de la huerta de Murcia, 1822*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1971.

Las tierras cultivables algezareñas suponían 7.659 tahullas (3), de las que 4.392 tahullas eran de regadío y 3.267 tahullas de secano, de éstas 1.149 tahullas estaban dedicadas a olivar y las 2.118 tahullas (4) restantes eran tierra blanca.

Así pues, propiamente huertano era solo el 57,34 %, completado el total agrario de Algezares con un 15 % de explotación olivarera y un 27,65 % de tierras en blanco.

## AREA DE RIEGO

El profesor Calvo (5) destaca la importancia de la pequeña propiedad como constante permanente en la huerta de Murcia, señalando como motivo notable de la fragmentación, que se acelera en el siglo XVIII, en la particular coyuntura económica presidida por la abundancia de dinero que genera la actividad sedera, permitiendo el acceso de numerosos colonos a la propiedad.

Para Calvo en 1757, la distribución de la propiedad queda recogida en el siguiente cuadro:

CUADRO NUM. 1

<i>Extensión (tahullas)</i>	<i>Núm. de propiedades</i>	<i>%</i>
De 0 a 5 ... ..	239	29,6
De 6 a 9 ... ..	99	12,2
De 10 a 25 ... ..	237	29,3
De 26 a 45 ... ..	89	11,1
De 46 a 100 ... ..	66	8,2
De 101 a 200 ... ..	37	4,5
De 201 a 500 ... ..	31	3,8
Mayores a 500 ... ..	10	1,3
TOTAL ... ..	808	100,0

Analizando los datos del padrón de Algezares (6) se observa una clara tendencia a la parcelación; la distribución de propiedad era:

(3) Archivo Municipal de Murcia (A. M. M.), Padrones, legajo 13. Algezares.

(4) Como es normal en Murcia la tierra en blanco está expresada (en los padrones) en fanegas, en el texto se ha efectuado la conversión en tahullas buscando una mayor homogeneidad y claridad en la percepción. Es sabido que 6 tahullas equivalen a una fanega de tierra.

(5) CALVO GARCÍA-TORNEL, Francisco, *Continuidad y cambio en la huerta de Murcia*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1975, pág. 117. *Los cultivos y la estructura agraria en la huerta de Murcia*. «Papeles del Departamento de Geografía», núm. 3 (Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1971), 189-209, pág. 201. Además interesa Pedro OLIVARES, *El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1976.

(6) A. M. M., Padrones, leg. 13, Estadística Algezares. A esta cita vendrán referidos todos los datos manejados sobre Algezares en 1822 en el presente trabajo.

CUADRO NUM. 2

<i>Extensión (tahullas)</i>	<i>Núm. de propiedades</i>	<i>%</i>
Hasta 5 ... ..	109	31,69
5,1 a 10 ... ..	90	26,16
10,1 a 15 ... ..	50	14,53
15,1 a 25 ... ..	53	15,41
25,1 a 50 ... ..	36	10,46
50,1 a 100 ... ..	6	1,74

Por los datos que conocemos hasta ahora, podemos estimar que la distribución de la propiedad huertana de Algezares es muy semejante a la de otros partidos de huerta, esto nos permite realizar una comparación —siempre con carácter aproximativo y condicional hasta que nos demos cima a la total distribución de la propiedad murciana en 1822— con las cifras proporcionadas por Calvo.

Resulta altamente significativa la contrastación. Sin duda, se aprecia una clara fragmentación de la propiedad. Aumenta ligeramente el grupo de las más pequeñas propiedades, de hasta 5 tahullas, pues de significar un 29,6 % en 1757 pasan en Algezares a 31,71 %.

La evolución más destacada se produce en el grupo siguiente, es decir, las propiedades comprendidas entre 5 y 10 tahullas (6 a 9 en 1757), donde se pasa de 12,2 % al 26,16 %. Este notable crecimiento de la fragmentación se produce, indudablemente, a costa de las mayores parcelas, especialmente en las superiores a 50 tahullas en donde hay un descenso desde el 8,2 % (entre las de 46 a 100) al 1,74 % (entre las de 50 a 100), desapareciendo en Algezares las propiedades huertanas superiores a las 100 tahullas.

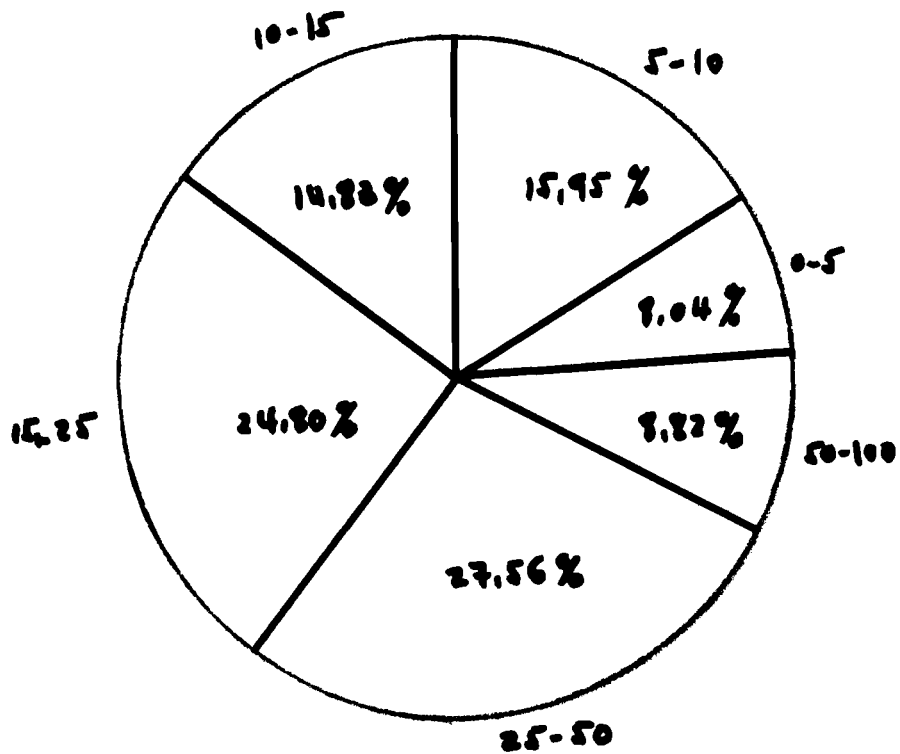
Es evidente, pues, que son la media y la gran propiedad las más afectadas por la progresiva parcelación, no obstante debemos destacar el hecho de que se mantienen en conjunto, prácticamente igual la propiedad intermedia pues las parcelas comprendidas entre 10 y 50 tahullas suponen un 40,40 %, frente al idéntico 40,40 anterior; resaltamos esta nota porque son estas dimensiones, en zona de regadío, las que se pueden considerar económicamente aceptables en un cultivo diversificado, no tanto, y este es el caso que nos ocupa, en el monocultivo, que podían serlo sólo coyunturalmente.

CUADRO NUM. 3

<i>Extensión (tahullas)</i>	<i>Número propiedades</i>	<i>Número tahullas</i>	<i>% de superficie</i>
Hasta 5 .....	109	353	8,04
5,1 a 10 .....	90	700,5	15,95
10,1 a 15 .....	50	651,5	14,83
15,1 a 25 .....	53	1.089	24,80
25,1 a 50 .....	36	1.210,5	27,56
50,1 a 130 .....	6	387,5	8,82
<b>TOTALES</b> .....	<b>344</b>	<b>4.392</b>	<b>100,00</b>

Este cuadro nos perfecciona la idea que venimos desarrollando, y además muestra más nitidamente la entidad de las parcelas; esta clasificación —gráfico núm. 2— nos confirma ese mantenimiento de las parcelas intermedias y una alta división en las más pequeñas.

GRAFICO NUM. 2



Dentro de unos márgenes mínimos de aceptabilidad económica se encontraba la propiedad media por propietario en el partido de Algezares, las 4.392 tahullas de regadío estaban repartidas en 344 parcelas  $\bar{X} = 2,5 \times 0,32 + 7,5 \times 0,26 + 12,5 \times 0,14 + 20 \times 0,15 + 37,5 \times 0,10 + 75 \times 0,02 = 12,75$ , así la parcela media era de 12,75 tahullas.

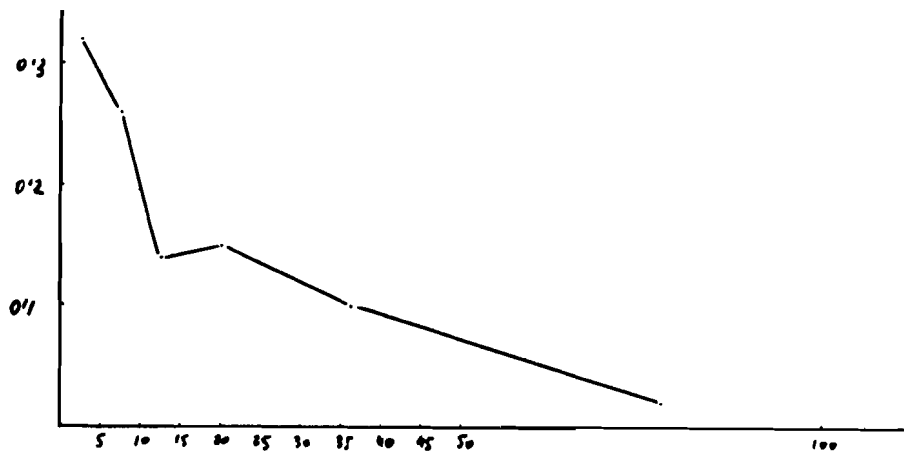
CUADRO NUM. 4

<i>Extensión (tahullas)</i>	<i>Número de propiedades</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Frecuencia acumulada</i>
Hasta 5	109	0,32	0,32
De 5,1 a 10	90	0,26	0,58
De 10,1 a 15	50	0,14	0,72
De 15,1 a 25	53	0,15	0,85
De 25,1 a 50	36	0,10	0,97
De 50,1 a 100	6	0,02	1

De este cuadro núm. 4 podemos deducir el gráfico núm. 3:

GRAFICO NUM. 3

## POLIGONO DE FRECUENCIAS

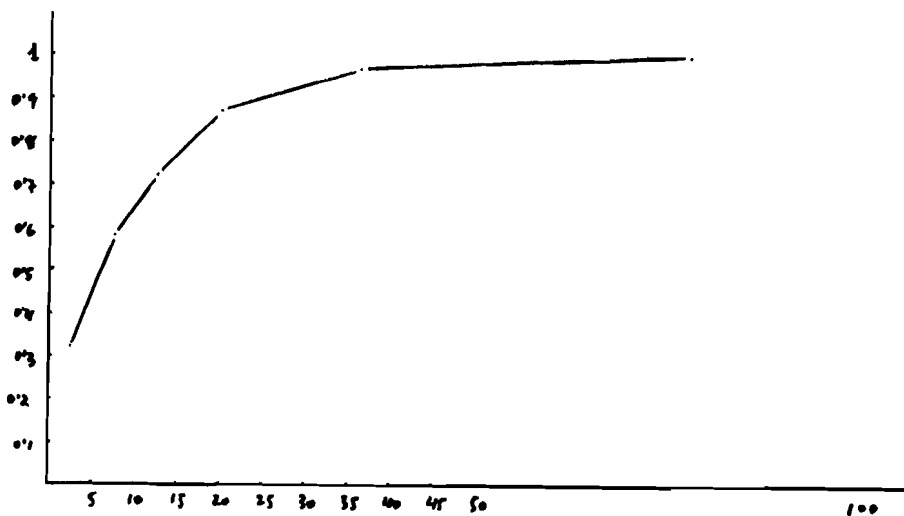


En este polígono de frecuencia, si los intervalos considerados hubieran sido infinitamente pequeños, este polígono se transformaría en una curva continua, llamándose entonces función de densidad.

La gráfica señala el alto número proporcional de pequeñas parcelas y la disminución sensible entre las de extensión superior a 10 tahullas y la drástica caída en las cotas superiores 50 tahullas.

También del cuadro núm. 4 podemos deducir el gráfico núm. 4:

GRAFICO NUM. 4  
POLIGONO DE DISTRIBUCION



Al igual que en el anterior gráfico núm. 3, si se hubieran considerado intervalos infinitamente pequeños, este polígono de distribución se transformarían en una curva continua que recibiría el nombre de función de distribución.

Como ya hemos señalado, la parcela media es de 12,75 tahullas, sin embargo una idea más exacta de la distribución de la propiedad la da la parcela moda o parcela de frecuencia mayor; en el caso de Algezares, esta parcela moda está comprendida en el intervalo de las menores, es decir, de hasta 5 tahullas, y como hemos tomado los valores medios de esos intervalos considerados, corresponde la mayor frecuencia a 2,5 tahullas.

Con todos los datos manejados hasta el momento podemos extraer una idea engañosa, o por lo menos confusa, si no aclaramos un fenómeno tan característico de la huerta de Murcia como es la total dispersión de la propiedad.

En el regadío algezareño tenemos la realidad de que las 344 parcelas pertenecen a 169 propietarios, lo que nos lleva a pensar en una dispersión de la propiedad en pequeñas parcelas, pero acumuladas en el mismo propietario.

CUADRO NUM. 5

<i>Propietarios</i>	<i>Número de parcelas</i>	<i>Extensión tahullas</i>	<i>% del total</i>
Antonio Lucas ... ..	16	262,5	5,97
Conde de Almodóvar ... ..	11	259	5,89
Monjas de Santa Clara ... ..	10	97,5	2,21
Andrés Caballero ... ..	9	210	4,78
Salvador Martínez García ... ..	9	107	2,43
Fernando Pérez ... ..	7	52	1,18
José González Pardo ... ..	7	40	0,91

A la vista del cuadro núm. 5 se observa esa dispersión de numerosas parcelas pero que son propiedad de la misma persona.

El padrón estadístico de Algezares es lo suficientemente completo como para darnos a conocer que sólo 34 propietarios cultivan directamente su tierra, lo que representa un 20,11 %, ahora bien hay que anotar el hecho de que muchos más propietarios son al mismo tiempo colonos, con lo que podemos decir que el grado de absentismo tan tradicional, es menor.

#### LAS PROPIEDADES DEL CLERO

Representaban en Algezares 116 tahullas, es decir, el 2,65 % de las tierras de regadío, son parcelas que excepcionalmente tienen más de 10 tahullas. Pertenecen a diferentes conventos —y cabildo— de Murcia.

CUADRO NUM. 6

<i>Instituciones</i>	<i>Número de propiedades</i>	<i>Extensión (tahullas)</i>
Monjas Nuevas ... ..	5	99
Monjas de Santa Clara ... ..	10	97,5
Monjas de Madre de Dios ... ..	4	90
Cabildo Eclesiástico ... ..	2	16
Convento de Trinidad ... ..	1	16
Convento de Verónicas ... ..	2	13,5
Monjas de Santa Ana ... ..	1	10
Fábrica de la Iglesia de Algezares.	2	8
Monjas de San Antonio ... ..	2	2
San Juan de Dios ... ..	1	1
TOTALES ... ..	30	116

#### LAS PROPIEDADES DE LA NOBLEZA

La nobleza es dueña de una cantidad de tierra mayor, 512 tahullas, que representan el 11,70 de la tierra de regadío; en Algezares, al igual que



lo que conocemos de otros partidos, la propiedad nobiliaria estaba muy desigualmente repartida.

CUADRO NUM. 7

<i>Propietarios</i>	<i>Número de propiedades</i>	<i>Extensión (tahullas)</i>
Conde de Almodóvar ... ..	11	259
Condesa del Valle ... ..	5	105
Marqués del Villar ... ..	2	54
Marquesa de Espinardo ... ..	3	35
Duque de San Fernando ... ..	5	34
Conde de Pinohermoso ... ..	1	22
Marqués de San Mamés ... ..	1	3
TOTALES ... ..	28	512

#### DOMINIO DE MONOCULTIVO

El área de regadío de Algezares era un práctico monocultivo de moreral, de las 4.392 tahullas, sólo 17 —un 0,22 %— eran dedicadas exclusivamente a hortalizas y frutales, si bien es frecuente que para el consumo familiar —especialmente— los colonos cultivasen especies hortícolas en las parcelas de moreral.

Esta realidad, idéntica a la de San Benito, por ejemplo, nos permite pensar en la pobreza —mera subsistencia— en la que se encontraban aquellos huertanos.

#### AREA DE SECANO

Situada en las dos vertientes de la Cordillera prelitoral, en la vertiente norte comprendía preferentemente Tiñosa Alta y la Fuensanta, en la vertiente sur El Cañarejo.

Tal como se ha señalado, este área integraba tierras de olivar, 1.149 tahullas —15 % del total del partido y el 35,16 % del área de secano— y tierras en blanco, 2.118 tahullas —27,65 % del total del partido y el 64,84 % del área de secano—. Refirámonos a ellas por separado.

#### OLIVAR

Extendido concretamente por la zona de la Fuensanta y Cañarejo.

CUADRO NUM. 8

<i>Extensión (tahullas)</i>	<i>Número de propiedades</i>	<i>%</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Frecuencia acumulada</i>
Hasta 10 ... ..	36	69,23	0,69	0,69
10,1 a 50 ... ..	11	21,15	0,21	0,90
50,1 a 100 ... ..	2	3,84	0,04	0,94
Más de 100 ... ..	2	3,84	0,04	1
<b>TOTALES</b> ... ..	<b>51</b>	<b>100</b>		

La propiedad está menos diseminada que en la huerta, pues las 51 parcelas pertenecen a 47 propietarios; la parcela mayor, 220 tahullas, pertenecía a la Virgen de la Fuensanta.

Existen diferencias evidentes con el sector huertano, por ejemplo la amplitud de las parcelas, aunque bien es verdad que no llegan, en general, a los niveles de rentabilidad económica.

## BLANCA

CUADRO NUM. 9

<i>Extensión (tahullas)</i>	<i>Número de propiedades</i>	<i>%</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Frecuencia acumulada</i>
Hasta 10 ... ..	18	39,13	0,39	0,39
10,1 a 50 ... ..	20	43,47	0,43	0,43
50,1 a 100 ... ..	3	6,52	0,06	0,89
Más de 100 ... ..	5	10,87	0,11	1
<b>TOTALES</b> ... ..	<b>46</b>	<b>100</b>		

La propiedad de la tierra en blanco la poseían 24 propietarios, existía pues una mayor dispersión que en el olivar.

Es lógico el ligero aumento de la parcela media, y es destacable el hecho de que el 62,70 % de la tierra en blanco pertenecía a 5 propietarios.

CUADRO NUM. 10

<i>Propietarios</i>	<i>Extensión (tahullas)</i>
Hacienda Villora —del Crédito Público— ... ..	480
José Martínez García ... ..	300
Monjas de Santa Teresa ... ..	250
Hacienda los Morales —del Crédito Público— ... ..	180
Fábrica de la Iglesia de Algezares ... ..	105
<b>TOTALES</b> ... ..	<b>1.315</b>